CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL DC ENTRE LA EMPRESA POWER PARAGUAY S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 001 /2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Agr. César E. Baranda, con C.I. Nº 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 04, Acta Nº 01 de fecha 29 de agosto de 2023. en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma POWER PARAGUAY S.A., CON ruc nº 80105834-1, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco Nº 1.121 c/ Las Perlas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico Keng Yu Tsao, con C.I. N° 1.153.517, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL DC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL DC

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.695.

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta Nº 06 de fecha 26 de setiembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio Mantenimiento Preventivo equipo UPS marca APC, modelo Smart UPS RT 20000, consistente en desarme y limpieza general de partes y componentes, verificación de placas, verificación de cargador de baterías, rearmado de equipo y pruebas de funcionamiento en gral.	1	Unidad	Evento	2.700.000
2	Servicio Mantenimiento Preventivo equipo UPS marca EATON, modelo 9PX-11000, consistente en desarme y limpieza general de partes y componentes, verificación de placas, verificación de cargador de baterías, rearmado de equipo y pruebas de funcionamiento en gral.	1	Unidad	Evento	2.300.000
3	Servicio Cambio de Baterías internas, UPS APC RT 20000	1	Unidad	Evento	1.768.500
4	Servicio Cambio de Baterías internas, UPS EATON 9PX-11000 (EBM 240)	1	Unidad	Evento	1.550.000
5	BATERIAS CSB 12V-5Ah (HR1221)	1	Unidad	Evento	170.000
6	BATERIAS CSB 12V-9Ah (HR1234)	1	Unidad	Evento	210.000
7	Servicio Soporte Técnico ante reclamos, 8x5	1	Mes	Evento	1.280.000
Precio total					**9.978.500**

***Monto mínimo**	**48.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**96.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato es de Guaraníes Cuarenta y ocho millones, IVA incluido. El monto máximo del presente contrato es de Guaranies Noventa y seis millones, IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4400/22.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Considerando que el llamado es Contrato abierto Plurianual por montos mínimos y máximos los pagos a efectuarse en los periodos 2024/2025, deberán contar con la aprobación de la partida presupuestaria para el citado año fiscal.

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de octubre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad, afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 *del* mes octubre y año 2023.

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1
FEDERICO KENG YU TSAO
POWER PARAGUAY S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

ING. AGR. CESAR BARANDA
GERENTE GENERAL CAH